

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 1 de 4

21

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/09/30

Proceso: F-CD-255

Objeto: Realizar reparación y mantenimiento del escenario deportivo Patinódromo del Centro Académico Deportivo – CAD de la Universidad de Cundinamarca

Presupuesto oficial: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$123.929.578,00) M/CTE

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/09/12

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SOLUCIONES AISS S.A.S	900.407.589-9	\$90.512.108	\$114.000.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 4

2	CENTRAL DE PARQUES Y SOLUCIONES URBANA SAS	901.266.854-3	\$88.588.993	\$116.851.847
3	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S	901.422.847-0	\$93.708.000	\$118.025.226
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830.136.037-8	\$94.070.800	\$118.482.173

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: SOLUCIONES AISS S.A.S

NIT/CC: 900.407.589-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta de postulación suscrita por el profesional propuesto para la prestación del servicio.	CUMPLE subsanó el requisito.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE subsanó el requisito.
3	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE subsanó el requisito.
4	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE subsanó el requisito.
5	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)	CUMPLE subsanó el requisito.
6	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)	CUMPLE subsanó el requisito.

NOMBRE DEL COTIZANTE: CENTRAL DE PARQUES Y SOLUCIONES URBANA SAS

NIT/CC: 901.266.854-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	NO CUMPLE con el requisito, la certificación allegada de INDUSTRIAS MOSQUERA es del año 2021 y el requisito solicita que sea durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas, y la certificación allegada de MULTIPROYECTOS esta por un valor de \$82.500.000 y el requisito solicita que la sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 3 de 4

	6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos.	
2	El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta de postulación suscrita por el profesional propuesto para la prestación del servicio.	CUMPLE subsanó el requisito.
3	El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, los diferentes certificados médicos y de la aseguradora de riesgos laborales vigentes y actualizados con una fecha no inferior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra. La documentación presentada deberá ser avalada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE subsanó el requisito.
4	El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores entre otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, dicha señalización deberá ser avalada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE subsanó el requisito.
5	El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a entregar el patinódromo conforme a la norma técnica de escenarios establecida en Colombia. (Manual de Escenarios Deportivos del Mindeporte, Lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, Norma técnica NTS AV Sectorial 014 del MINCIT) y/o renovarlo de ser necesario].	CUMPLE subsanó el requisito.
6	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con los documentos adjuntos se evidencia en un aplicativo el reporte de estándares, pero no el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST firmado establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).
7	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)	CUMPLE subsanó el requisito.

NOMBRE DEL COTIZANTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S
NIT/CC: 830.136.037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos.	CUMPLE subsanó el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SOLUCIONES AISS S.A.S	900.407.589-9	X		
2	CENTRAL DE PARQUES Y SOLUCIONES URBANA SAS	901.266.854-3			X
3	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S	901.422.847-0	X		
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830.136.037-8	X		

5. CONCLUSIÓN:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 4 de 4

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOLUCIONES AISS S.A.S**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARIA NANCY GARZÓN SOCHE

DECANA FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA (FA)

Proyectó: Ivón Pachón – Profesional Universitario II
Oficina: CAD

Revisó: Nubia Arias - Profesional Director de Área 
Oficina: CAD